


ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 27 de febrero de dos mil diecinueve**, se reúnen en la Primera Tenencia de Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga** en sustitución de la Sra. Alcaldesa, que excusa su asistencia, las personas que a continuación se expresan:

D^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria.
D. Pablo Gil Alonso

Asiste como invitado:
D. .../..., Secretario General del Pleno.

Excusa su asistencia:
D^a. Isabel Pita Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2019, se aprueba por unanimidad.


PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D. Unai Sanz Llorente, concejal del Grupo Municipal Somos Pozuelo, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 6089/2019, en la que solicita copia del Estudio de Movilidad de Pozuelo realizado por la empresa Movytrans, y que ha sido presentado recientemente.

Segunda: De D. Raúl González Andino, concejal portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 6855/2019, en la que solicita se le facilite copia del contrato por el cual se adjudicó a la sociedad "Sr.Lobo S.L" la responsabilidad de gestión y ejecución del concierto del grupo musical Dvicio para el pasado 8 de septiembre de 2018.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Tras su examen, se **ACUERDA**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

Primera: En relación con el escrito 6089/2019, comunicar que se dará vista de la documentación disponible, durante 5 días, en el despacho del Director General de Infraestructuras, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segunda: En relación con el escrito 6855/2019, comunicar que se dará vista del expediente, durante 5 días, en el despacho del Director General de Presidencia, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL, EXPTE. 2018/PAS/000051

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 19 de febrero de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, mediante resolución de fecha el 27 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PAS/000051 acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL, cuyo presupuesto máximo anual asciende a la cantidad de 90.000,00 € I.V.A. exento, y su plazo de duración es de un año desde las 00:00 horas del 1 de marzo de 2019 hasta las 24:00 horas del 28 de febrero de 2020.

2º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 90.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 02 9207 22409, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2019: Importe: 80.000,00 €. Nº Operación: 220189000190.


2019: Importe: 10.000,00 €. Nº Operación: 220189000301.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato quedará condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2019, para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2 de enero de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

- 1 SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros
- 2 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 23 de enero de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

1- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros, realiza la siguiente oferta:

- Prima anual: 89.696,75, euros, impuestos incluidos.
- Incremento de límites de indemnización y sublímites: No realiza ninguna mejora
- Reducción de franquicia general por siniestro de la póliza: 0€ de reducción.
- Inclusión de la cobertura de daños patrimoniales puros (definidos como perjuicios económicos que no deriven de un previo daño material o corporal con un límite de 100.00 € por siniestro y anualidad). No

2- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., realiza la siguiente oferta:

- Prima anual: 85.000,00, euros, impuestos incluidos.
- Incremento de límites de indemnización y sublímites:
- Incremento de los límites por siniestro para cada una de las garantías: 1.000.000 €
- Incremento del límite de indemnización máximo anual: 1.000.000 €
- Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: 110.000,00 €
- Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada: 110.000,00 €
- Reducción de franquicia general por siniestro de la póliza: 600,00 € de reducción.
- Inclusión de la cobertura de daños patrimoniales puros (definidos como perjuicios económicos que no deriven de un previo daño material o corporal con un límite de 100.00 € por siniestro y anualidad). Sí

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:


“1º.- Proponer la adjudicación del contrato a ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por ser la mejor oferta.

2º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.”

Quinto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 4.250,00 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento, e informe del TAG-Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación de acreditación de solvencia técnica del propuesto como adjudicatario.

Sexto.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 27 de diciembre de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Séptimo.- El Interventor ha emitido con fecha 14 de febrero de 2019, informe favorable previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por ser la oferta clasificada en primer lugar con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:


1º.- Adjudicar el contrato de POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL, Expte. 2018/PAS/000051, a la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A-28007748, en las siguientes condiciones:

- Prima anual: 85.000,00 € impuestos incluidos.
- Incremento de límites de indemnización y sublímites:
- Incremento de los límites por siniestro para cada una de las garantías: 1.000.000 €.
- Incremento del límite de indemnización máximo anual: 1.000.000 €
- Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: 110.000,00 €
- Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada: 110.000,00 €
 - Reducción de franquicia general por siniestro de la póliza: 600,00 € de reducción.
 - Inclusión de la cobertura de daños patrimoniales puros (definidos como perjuicios económicos que no deriven de un previo daño material o corporal con un límite de 100.00 € por siniestro y anualidad).

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, EXPTE.2018/PA/000054

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 18 de febrero de 2019, que se transcribe:


“HECHOS

Primero.- Por resolución del Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia de fecha 28 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PA/000054, rectificada por sendas resoluciones de 30 de enero y 5 de febrero de 2019, se acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de contrato mixto de suministro y servicios de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 189.504,61 € I.V.A. no incluido (228.982,95 € I.V.A. incluido), y con un plazo de duración del 15 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

2º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 228.987,12 € con cargo al presupuesto de 2019, por los siguientes importes parciales:

2019	Importe	20.136,00 €	Nº de Operación	220189000195
2019	Importe	23.335,00 €	Nº de Operación	220189000196
2019	Importe	880,00 €	Nº de Operación	220189000205
2019	Importe	2.296,25 €	Nº de Operación	220189000206
2019	Importe	14.338,50 €	Nº de Operación	220189000212
2019	Importe	5.290,12 €	Nº de Operación	220189000213
2019	Importe	1.894,86 €	Nº de Operación	220189000214
2019	Importe	24.442,00 €	Nº de Operación	220189000215
2019	Importe	363,00 €	Nº de Operación	220189000216
2019	Importe	15.004,00 €	Nº de Operación	220189000218
2019	Importe	349,69 €	Nº de Operación	220189000219
2019	Importe	6.000,00 €	Nº de Operación	220189000221
2019	Importe	600,00 €	Nº de Operación	220189000224
2019	Importe	6.321,25 €	Nº de Operación	220189000225
2019	Importe	12.100,00 €	Nº de Operación	220189000228
2019	Importe	1.815,00 €	Nº de Operación	220189000229
2019	Importe	605,00 €	Nº de Operación	220189000232
2019	Importe	23.800,48 €	Nº de Operación	220189000260
2019	Importe	45.235,63 €	Nº de Operación	220189000261
2019	Importe	17.472,40 €	Nº de Operación	220189000269
2019	Importe	3.872,00 €	Nº de Operación	220189000291
2019	Importe	1.421,75 €	Nº de Operación	220189000292
2019	Importe	1.414,19 €	Nº de Operación	220189000293

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 3 de enero de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1 GRUPO FRIENDS, S.L. (Lote 3)
- 2 EXPOLINE DESIGN, S.L. (Lotes 1 y 2)
- 3 MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. (Lote 3)
- 4 LA TREBERE, S.L. (Lote 1)

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 23 de enero de 2019, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, en la misma sesión, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” con el siguiente resultado:

1. GRUPO FRIENDS, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Lote 3: Actividades organizadas por otras Concejalías

Precio: 91.175,00 € (I.V.A. no incluido).

Mejora: Servicio de atención de incidencias 24x7.

2. EXPOLINE DESIGN, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Lote 1. Actividades organizadas por Desarrollo Empresarial

Precio: 53.643,00 € (I.V.A. no incluido).

Lote 2: Actividades organizadas por Cultura

Precio: 31.036,00 € (I.V.A. no incluido)

3. MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Lote 3: Actividades organizadas por otras Concejalías

Precio: 99.998,50 € (I.V.A. no incluido).

Mejora: Servicio de atención de incidencias 24x7.


4. LA TREBERE, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Lote 1. Actividades organizadas por Desarrollo Empresarial

Precio: 53.662,00 € (I.V.A. no incluido).

Mejora: Servicio de atención de incidencias 24x7.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión y dado que ninguna de las ofertas estaba incurso en valores anormales o desproporcionados, procedió a valorarlas, otorgando la siguiente

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

puntuación: del lote 1: 80 puntos a la empresa EXPOLINE DESIGN, S.L. (80 puntos al precio y 0 puntos a las mejoras) y 99,97 puntos a la empresa LA TREBERE, S.L. (79,97 puntos al precio y 20 puntos a las mejoras); asimismo, en relación con el Lote 3 dado que los dos licitadores GRUPO FRIENDS, S.L. y MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. han ofertado las mejoras, procedía la adjudicación a la oferta de precio menor; GRUPO FRIENDS, S.L.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

“1º.- Proponer la adjudicación del contrato con a LA TREBERE, S.L. (Lote 1), EXPOLINE DESIGN, S.L. (Lote 2) y GRUPO FRIENDS (Lote 3):

2º.- Requerir a los propuestos como adjudicatarios para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Séptimo.- Los propuestos como adjudicatarios fueron requeridos para presentar la documentación a que se refiere la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. Las mercantiles LA TREBERE, S.L. (Lote 1), y EXPOLINE DESIGN, S.L. (Lote 2) presentaron la documentación solicitada en plazo. GRUPO FRIENDS S.L. (Lote 3) presentó escrito de fecha 6 de febrero, manifestando que renunciaba al contrato.

Octavo.- Una vez excluida la empresa clasificada en primer lugar para el lote 3; GRUPO FRIENDS, S.L., fue requerida para presentar la documentación la siguiente empresa; MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L., que aportó en plazo la documentación solicitada.

Noveno.- Los propuestos como adjudicatarios ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.683,1 € (LA TREBERE, S.L., Lote 1), 1.551,8 € EXPOLINE DESIGN, S.L. (Lote 2) y 4.999,92 € (MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. Lote 3), según acreditan con las correspondientes cartas de pago, así como han aportado la documentación requerida en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del TAG-Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación en el que se especifica que las propuestas como adjudicatarias cumplen con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.


Décimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 19 de diciembre de 2018, informe favorable al expediente de contratación.

Decimoprimer.- El Interventor General emitió, con fecha 28 de diciembre de 2018, informe de fiscalización favorable y con fecha 18 de febrero de 2019 informe de fiscalización previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, formuló propuesta la adjudicación del contrato a las mercantiles

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

LA TREBERE, S.L. (Lote 1), EXPOLINE DESIGN, S.L. (Lote 2) y GRUPO FRIENDS, S.L. (Lote 3), por ser las ofertas clasificadas en primer lugar con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- Las propuestas adjudicatarias de cada lote fueron requeridas para presentar la documentación a que se refiere la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. LA TREBERE, S.L. y EXPOLINE DESIGN, S.L. presentaron la documentación requerida en plazo, mientras que GRUPO FRIENDS, S.L. presentó escrito en el que renunciaba al contrato, por lo que fue requerida la siguiente empresa mejor clasificada para el lote 3, MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. que aportó en plazo la documentación solicitada.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2018/PA/000054, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Actividades organizadas por Desarrollo empresarial a la mercantil LA TREBERE, S.L., con CIF B-81847717.

- Precio: Precios unitarios indicados en su oferta.
- Importe máximo: 53.662,00 € IVA no incluido (64.931,02 € IVA incluido).
- Mejora: Servicio de atención de incidencias 24x7.

Lote 2 Actividades organizadas por Cultura a la mercantil EXPOLINE DESIGN, S.L. con CIF B-86099694.


- Precio: Precios unitarios indicados en su oferta.
- Importe máximo: 31.036,00 € IVA no incluido (37.553,56 € IVA incluido).

Lote 3 Actividades organizadas por otras Concejalías a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-81590606.

- Precio: Precios unitarios indicados en su oferta.
- Importe máximo: 99.998,50 € IVA no incluido (120.682,49 € IVA incluido).
- Mejora: Servicio de atención de incidencias 24x7.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

1. DGE/2019/14

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 30.793,14 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000827	PROPUESTA DE GASTOS INTERESES DE DEMORA DE LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 38039 CTRA.M-511	30.793,14 €

2. ADP/2019/52


Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 237.471 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000610	COMPETENCIA COMPETITIVA.CONCESIONES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019,	237.471 €

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

DESTINADAS A CLUBES Y ASOCIACIONES
DEPORTIVAS RADICADAS EN POZUELO DE ALARCÓN

3. ADP/2019/77

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 33.352 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000929	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PAGO ARBITRAJES, JUECES, MESAS RESPONSABLES Y DEMÁS COLABORADORES COMPETICIONES MUNICIPALES NO FEDERADAS. GASTOS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD CLUB DE BALONCESTO POZUELO	33.352 €

4. UPT/2019/20


Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 23.023 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000851	PROPUESTA DE GASTOS ASIGNACIÓN COMPLEMENTO TRABAJOS PENOSOS, PELIGROSOS, TRABAJOS TÓXICOS Y TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE LA BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES PARA EL 2019	23.023 €

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ESTUDIOS Y PROFESIONES, EXPTE.2018/PAS/000033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Concejala Delegada de Educación y Juventud, de fecha 20 de febrero de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PAS/000033 acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ESTUDIOS Y PROFESIONES, Expte. 2018/PAS/033, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 16.401,00 € I.V.A. no incluido (19.845,21 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por dos años más.

2º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 19.845,21 €, con cargo a la aplicación nº 61 3371 22706, del presupuesto del Ayuntamiento, Nº Operación 220189000278.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato quedará condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2019, para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.


4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de diciembre de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:

EDUCACION, NATURALEZA Y ANIMACION, S.L.U. (EDNYA),

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 16 de enero de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por el licitador de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

1. **EDUCACIÓN NATURALEZA Y ANIMACIÓN, S.L.U. (EDNYA)**, se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:
 - **PRECIO HORA 23,40, euros IVA no incluido.**
 - **EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia profesional de 11 años.**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

- **MEJORAS:** Horas adicionales para actividades de difusión en centros educativos: 1

Cuarto.- La Mesa de Contratación, dado que la oferta no era anormal o desproporcionada, conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que era el único licitador, en la misma sesión acordó:

“1º.- Proponer la adjudicación del contrato, a la empresa EDUCACIÓN NATURALEZA Y ANIMACIÓN, S.L.U. (EDNYA).

2º.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta”.

Quinto.- El propuesto adjudicatario fue requerido para presentar la solicitud de inscripción en el Registro de licitadores y la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentando la documentación en el plazo establecido.

Sexto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 820,00 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Jefa de Departamento de Juventud en el que se especifica que la empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Séptimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 16 de noviembre de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Octavo.- El Interventor General emitió, con fecha 19 de febrero de 2019, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.


A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil EDUCACION, NATURALEZA Y ANIMACION, S.L.U. (EDNYA), por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal-Delegada de Educación y Juventud y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ESTUDIOS Y PROFESIONES**, Expte. 2018/PAS/000033, a la mercantil **EDUCACION, NATURALEZA Y ANIMACION, S.L.U. (EDNYA)**, con CIF B-84652361, en las siguientes condiciones:

- Precio hora: 23,40 € IVA excluido (28,31 € IVA incluido).
- Mejoras: Una hora adicional para actividades de difusión en centros educativos.
- Personal: El personal responsable de la ejecución del contrato será el indicado en su oferta.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
--

7. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

1. PYJ/2019/23

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,


Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 92.301,20 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000458	SENTENCIA CONDENATORIA AL AYTO A FAVOR DE VELASCO	92.301,20 €

2. OBP/2019/76

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 630.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000467	CONSUMO DE AGUA POTABLE 2019	630.000 €

3. UGU/2019/5

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 27.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000022	TPG - PRODUCTIVIDAD 2018	27.000 €


Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA FINCA EL MAISÁN, EXPTE.2019/PAS/000004

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Primero.- El Concejal-Delegado de Medio Ambiente ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SERVICIO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA FINCA "EL MAISAN", cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 87.420,22 € I.V.A. no incluido (105.778,47 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de 4 meses. El valor estimado del contrato asciende a 87.420,22 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Jefe de Departamento de Parques y Jardines y Medio Natural en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación urgente, utilizando varios criterios de adjudicación.

La urgencia se justifica en el tipo de labores a desarrollar, la realización de las labores selvícolas incluyen trabajos de poda y de tratamiento de enfermedades propias de las especies arbóreas del parque que deben ser realizadas dentro del periodo de parada vegetativa para no dañar la vegetación existente, de forma que dicho monte quede perfectamente acondicionado para su funcionamiento ecológico y de prevención de riesgo de incendios forestales.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2019/PAS/000004, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio de expediente del Concejal-Delegado de Medio Ambiente.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Departamento de Parques y Jardines y Medio Natural.*
- *Informe de insuficiencia de medios emitido por el Jefe de Departamento de Parques y Jardines y Medio Natural.*
- *Proyecto de tratamientos selvícolas redactado por Fundación Conde del Valle de Salazar, en el que se incluye el pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 105.778,47 €, con cargo a la aplicación nº 21 1711 22717 nº de operación 220190000457, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.


A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- Se ha emitido informe favorable por parte de la Asesoría Jurídica con tres observaciones, las cuales han sido atendidas en una nueva redacción dada al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Quinto.- Dispone el art. 119 de la LCSP que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada.

Sexto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.


*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total 105.778,47 €, con cargo a la aplicación nº 21 1711 22717 y nº de operación 220190000457, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación, de SERVICIO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA FINCA "EL MAISAN", Expte.: 2019/PAS/004, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 87.420,22 € I.V.A. no incluido (105.778,47 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de 4 meses.

Aprobar asimismo el "Proyecto de Tratamientos Selvícolas de la Finca Maisan de Pozuelo de Alarcón", redactado por los Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural D. .../... y D. .../..., por cuenta de Fundación Conde del Valle de Salazar, en el que se definen técnicamente las prestaciones objeto del contrato, y que incluye el pliego de prescripciones técnicas.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación urgente.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

4º.- *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.*"

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EXPTE.2016/PA/000109

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 18 de febrero de 2019, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017 adjudicó el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Expediente de contratación nº 2016/PA/000109, a la mercantil GARIBALDI, S.A. con C.I.F. A-48408769 en las siguientes condiciones:

- *Precio (2 años) 3.972.180,24 €, IVA excluido (4.806.338,09 €, IVA incluido).*
- *Controles adicionales de calidad o/y auditoría: 104*
- *Encargado adicional: 1*
- *Bolsa de horas adicionales: 1.200 horas anuales.*

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 7 de marzo de 2017, dando comienzo el servicio el mismo día. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y punto 7 del Anexo I es de dos años, prorrogable por un año más.

Tercero.- El Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria, GARIBALDI, S.A. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.


Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe total de 2.403.169,04 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52.9333.22700, para atender las obligaciones generadas por el contrato con el siguiente desglose:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº de aplicación</i>	<i>Nº de operación</i>
<i>2019</i>	<i>1.802.376,78 €</i>	<i>52.9333.22700</i>	<i>220190000516</i>
<i>2020</i>	<i>600.792,26 €</i>	<i>52.9333.22700</i>	<i>220199000031</i>

Quinto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

PRIMERO.- El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Asimismo, el artículo 303.1 regula la duración de los contratos de servicios, disponiendo lo siguiente: “ Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías”.

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y punto 7 del Anexo I, establece que la duración del contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga por un año más.

El Área de Obras e Infraestructuras ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Cuarto Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*


1º.- Prorrogar por un año, del 7 de marzo de 2019 al 6 de marzo de 2020, el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Expte. 2016/PA/106, del que es adjudicataria la mercantil GARBIALDI, S.A. con C.I.F. A-48408769, en las condiciones del contrato original.

2º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato por un importe total de 2.403.169,04 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2019	1.802.376,78 €	52.9333.22700	220190000516
2020	600.792,26 €	52.9333.22700	220199000031

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

10. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5Z29 5252 3H28 1Z3W 0JB2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I00MK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/16

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa el Primer Teniente de Alcalde por sustitución de la Alcaldesa ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 27 de febrero de 2019

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
POR SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA.-

Beatriz Pérez Abraham

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga